



Exp. Nº: 0032920/2024
(Tramita 490101)

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN VISOR
GENÉRICO EN LA SEDE ELECTRÓNICA

FICHA TÉCNICA

a) OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor del servicio cuyo objeto es: El diseño, desarrollo e implantación de una herramienta que permita tanto a la ciudadanía como a los técnicos municipales y otras entidades, consultar, combinar, explotar y analizar todos los conjuntos de datos disponibles en la Sede electrónica sobre un mapa interactivo. Este nuevo servicio deberá estar integrado en la infraestructura de datos espaciales del Ayuntamiento de Zaragoza, IDEZar y debe garantizar una experiencia de usuario satisfactoria desde cualquier tipo de dispositivo

b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Presupuesto (IVA excluido): 14.958,67 euros

IVA 21%: 3.141,32 euros

Presupuesto base de licitación: 18.100 € euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: El crédito adecuado para hacer frente a la ejecución del contrato, proviene de la aplicación presupuestaria 2024-ITD-4911-22699-MODELO GOBIERNO DEL DATO, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 241799.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio derivado del presente contrato deberá entregarse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

d) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato es la Jefa de la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNjQ2MjE2MTE3MjU5NTQ3OTMy

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	1 / 13
FIRMA	FICHA TÉCNICA			
FIRMA				
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			FECHA FIRMA	23 de mayo de 2024
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO				23 de mayo de 2024



e) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Descripción pormenorizada de las tareas a desarrollar

A continuación, se detallan las acciones a realizar en el marco del presente contrato en base a los objetivos fundamentales del mismo:

- Diseñar y desarrollar una herramienta de visualización genérica, enfocada a toda la ciudadanía, que permita consultar, combinar, analizar y visualizar los datos de la ciudad sobre un mapa interactivo.
- Ofrecer un diseño y funcionalidad del servicio acorde al resto de herramientas de visualización de mapas de la Sede Electrónica y que optimice su uso desde dispositivos móviles.
- Los servicios desarrollados deberán estar integrados en la Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza (IDEZAR) y utilizar los servicios y fuentes de datos proporcionados por la misma.
- Seguir las directrices tecnológicas y de accesibilidad y usabilidad de la Sede electrónica.
- Despliegue en los entornos indicados.

2.- Funcionalidad del servicio

El nuevo servicio deberá permitir a la ciudadanía consultar, combinar, analizar y visualizar los datos de la ciudad sobre un mapa interactivo de manera sencilla. Ofrecerá la siguiente funcionalidad:

- Acceso de forma temática y jerarquizada a todos los conjuntos de datos espaciales disponibles en Catálogo de datos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (<https://www.zaragoza.es/sede/portal/datos-abiertos/servicio/catalogo/>) permitiendo realizar búsquedas avanzadas (construyendo consultas utilizando expresiones prefijadas (contiene, es, comienza por,...) y filtros sobre los mismos.
- Visualización combinada de los conjuntos de datos seleccionados por el usuario sobre el mapa base de la ciudad (IDEZAR: Callejero, Ortofotos, Catastro, IGN)
- Reordenación de capas visibles en el árbol, zoom a la capa seleccionada, gestión de la visibilidad de las capas cargadas, etc.
- Posibilidad de carga de cualquier servicio estándar de mapas WMS y formatos vectoriales estándar.
- Obtener/Descargar información de las entidades mostradas en el mapa.
- Búsqueda de direcciones para su localización en el mapa.
- Leyenda detallada de la información mostrada en el mapa.
- Otras herramientas básicas de interacción con el mapa: medición de distancias,descarga,compartir

3.- Diseño estético y funcional homogéneo e independiente de dispositivo

Con el objeto de facilitar a la ciudadanía su interacción con las herramientas de

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	2 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL		23 de mayo de 2024			
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO		23 de mayo de 2024			



OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

visualización de información geolocalizada, el nuevo servicio deberá seguir la línea de diseño que actualmente se ofrece en el resto de herramientas espaciales.

Asimismo, se deberán integrar las herramientas y funcionalidades que se utilizan como base en el resto de herramientas cartográficas.

Siguiendo las tendencias actuales de desarrollo web y la estrategia de migración a HTML5 de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, el servicio a desarrollar deberá ser responsive y adaptable a todos los tipos de dispositivos.

La herramienta a desarrollar deberá maximizar la usabilidad del servicio en base a los siguientes puntos:

- Deberá aprovechar al máximo la pantalla, optimizando la superficie de interacción con el mapa.
- Todo el movimiento llevado a cabo en el mapa deberá admitir controles táctiles, como son el desplazamiento o “panning” o modificar el nivel de zoom.

4.- Desarrollo de la solución siguiendo las directrices tecnológicas y de accesibilidad y usabilidad de la Sede electrónica

El servicio deberá desarrollarse según los requisitos tecnológicos recogidos en el presente pliego. El código correspondiente a la funcionalidad objeto de este pliego se desarrollará sobre los repositorios de código, basados en Git, del Sistema de Gestión de la Sede Electrónica a los que tendrá acceso la empresa adjudicataria.

Asimismo, la solución software a desarrollar deberá regirse por las directrices de accesibilidad y usabilidad, así como la guía de estilo de la Sede electrónica.

5.- Despliegue en los entornos de pre y producción

Deberá proporcionarse el apoyo técnico necesario para el despliegue del servicio tanto en el entorno de preproducción como en el de producción, así como en la ejecución de los test necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del software entregado.

6.- Integración, reutilización y utilización de estándares

Adaptación a las directrices de diseño marcadas por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Los componentes desarrollados deberán adaptarse al Sistema de diseño de la sede electrónica (<https://www.zaragoza.es/sede/portal/sistema-diseno>). Se pretende conseguir una interfaz común de diseño sencillo, agradable, intuitivo y moderno adaptado siempre a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza y en sintonía con los diseños que está imponiendo el mercado. Se valorará la mejora de la experiencia de usuario en el acceso a los servicios web.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	3 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			23 de mayo de 2024		
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			23 de mayo de 2024		



Accesibilidad

Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza ha sido reconocida con uno de los primeros certificados oficiales en accesibilidad TIC para sitios web que otorga la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con la colaboración de Fundación CTIC y el Instituto Europeo de Software (ESI Tecnalia).

El sistema de gestión de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza está certificado por AENOR como que cumple con el nivel de accesibilidad AA desde 2007. Por lo tanto, el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo.

Integración, reutilización y utilización de estándares

Los componentes desarrollados deberán hacer uso de servicios ya existentes y evitar nuevos desarrollos para funcionalidades ya cubiertas por servicios que estén en funcionamiento. Se valorará la reutilización de información ya disponible en el Ayuntamiento de Zaragoza que se pueda considerar de interés.

De la misma forma, todos los servicios y la información con carácter espacial que se genere como fruto de las acciones del presente contrato deberán integrarse en IDEZar (<https://www.zaragoza.es/sede/portal/idezar>), la Infraestructura de Datos Espaciales de Zaragoza, del mismo modo que deberá hacerse uso de los servicios y contenidos disponibles en la misma que sean susceptibles de ser reutilizados.

Los contenidos y servicios generados deberán cumplir con los estándares definidos por OGC y con las recomendaciones de implementación de la Directiva Europea INSPIRE. Con el objetivo de establecer las bases, tanto técnicas como políticas, para poder crear una Infraestructura de Datos Espaciales a nivel europeo, el 14 de marzo de 2007 se publica la Directiva INSPIRE (2007/2/CE), "INfrastructure for SPatial InfoRmation in Europe". Posteriormente, el 5 de julio de 2010 se publica oficialmente la Ley 14/2010, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, también conocida como LISIGE, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/2/CE y dispone de un marco mínimo para asegurar su coordinación e integración a nivel nacional. El principio básico de INSPIRE es la interoperabilidad, tanto dentro de un mismo nodo como entre servicios de nodos distintos. Durante la realización del presente proyecto se definirán servicios y aplicaciones que cumplan con los principios de interoperabilidad que propugna INSPIRE.

Entorno Tecnológico

La aplicación debe de funcionar en los sistemas informáticos en uso de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	4 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL		23 de mayo de 2024			
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO		23 de mayo de 2024			



Los contenidos y servicios se desarrollarán siguiendo las directrices de la unidad de gestión de la web municipal, utilizando las siguientes tecnologías:

- HTML5
- Etiquetado semántico
- Bootstrap 3 y CSS3
- Java 1.8
- Thymeleaf 3.0.11
- Hibernate 5.3.1
- Spring MVC 5.1.3
- Maven 3
- API Rest
- SPARQL
- Elastic Search 6.5.1

El servidor de aplicaciones sobre el que se despliega la aplicación es WebLogic 10.3.2

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle Base de datos de producción Oracle Real Application Cluster 11g R2.

Sistema de información y difusión urbanística

PostgreSQL 14.2 con PostGIS 3.2.1 y componente GEOS sobre SUSE Linux Enterprise 12
Geoserver 2.15 sobre Tomcat con Java 1.8 (mínimo versión 7.0.65)

Entorno de base de datos

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle
Base de datos de producción Oracle Real Application Cluster 11g R2
Base de datos de desarrollo Oracle Database Server 11g R2
El acceso a recursos de base de datos debe utilizar data-sources del servidor de aplicaciones. Puede utilizar JDBC 1 0.1.0.2, 10.2.0.4 o superior.
El acceso a recursos de base de datos puede utilizar sistemas de persistencia como Hibernate.

Código fuente e integración con los sistemas existentes en la Sede Electrónica

El código fuente correspondiente a la funcionalidad objeto de este pliego se desarrollará sobre los repositorios de código, basados en Git, del Sistema de Gestión de la Sede Electrónica y de la plataforma de Gobierno Abierto a los que tendrá acceso la empresa adjudicataria.

f) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

SOLVENCIA TÉCNICA y PROFESIONAL

En cuanto a la solvencia técnica, se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los últimos tres años, que sean de igual o similar naturaleza que los que

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	5 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL		23 de mayo de 2024			
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO		23 de mayo de 2024			



constituyen el objeto del contrato, indicando importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

El importe de cada servicio que el empresario deberá acreditar como ejecutado, deberá ser al menos el 100 % del valor del contrato, es decir, 14.958,67 € (IVA no incluido).

Se considerará que son trabajos de igual o similar naturaleza, el desarrollo de servicios de visualización integrados en IDEs utilizando los estándares definidos en este contrato.

Solvencia profesional, deberán adscribirse a la ejecución del contrato una o varias personas que tengan experiencia conjunta de al menos 3 años en su totalidad en relación con cada una de las siguientes especialidades profesionales:

- Desarrollo de infraestructuras de datos espaciales desarrolladas en entornos abiertos bajo el paradigma de la Directiva Europea INSPIRE y que cumplan con los estándares definidos por OGC.
- Entornos de trabajo web geográficos basados en tecnología libre.
- Desarrollo de aplicaciones web accesibles

g) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es finalizando a las 13,00 horas del último día de plazo. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Las ofertas se presentarán:

- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza mediante certificado electrónico o Cl@ve.
- Enviándolas a la dirección de correo electrónico gobiernoabierto@zaragoza.es firmadas electrónicamente.
- En formato papel de forma presencial en el Servicio Gestor (Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto, Edificio Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 3ª Planta).
- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (anexo III.3)
2. Oferta (anexo III.4)
3. Acreditación de trabajos realizados

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	6 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			23 de mayo de 2024		
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			23 de mayo de 2024		



h) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1) Oferta Económica: hasta 51 puntos

Fórmula de valoración de criterios basados en precio.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos al oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

1.1) Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

2) Propuesta técnica: hasta 49 puntos.

Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 25 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

1. Plan de trabajo propuesto para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. **Hasta 19 puntos.**
 - o Actuaciones a desarrollar. hasta 15 puntos.
 - o Cronograma (detalle y planificación de los trabajos por cada una de las fases de desarrollo): hasta 4 puntos.
2. Metodología de trabajo propuesta para llevar a cabo el proyecto. **Hasta 30 puntos.**
 - o Justificación y coherencia de la solución propuesta (claridad de la exposición o nivel de identificación de la oferta técnica). Hasta 10 puntos.
 - o Metodología de desarrollo de la propuesta. Hasta 10 puntos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	7 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			23 de mayo de 2024		
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			23 de mayo de 2024		



OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

- o Pruebas que garanticen el correcto funcionamiento de la solución. Hasta 5 puntos.
- o Facilidad de integración con la infraestructura software de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. Hasta 5 puntos.

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y prescripciones técnicas. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto

i) PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía del suministro será de 2 años a contar desde la terminación del contrato. Durante este período el contratista se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del encargo en un plazo acorde a la naturaleza de la incidencia.

Será obligatorio para la empresa contratista realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas, en los tiempos establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA).

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

En esta garantía se incluye, sin coste, la adaptación del modelo / los modelos en caso de que sea aplicable un cambio en la norma UNE-EN 301549 aplicable por ley.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego

j) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

k) FORMA DE PAGO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

l) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	8 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			23 de mayo de 2024		
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			23 de mayo de 2024		



m) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal

n) INFRACCIONES Y PENALIZACIONES:

Infracciones leves:

- No subsanar errores detectados en las tareas planeadas .

Infracciones graves:

- La demora de un mes días en la realización de una de las tareas planeadas
- La acumulación de cinco incumplimientos leves podrá implicar uno grave.

Infracciones muy graves:

- La demora de más de dos meses en la entrega del informe final con la estrategia.
- La acumulación de tres incumplimientos graves podrá implicar uno muy grave

El contratista atenderá en días laborables en horario de 8:00 a 15:00.

Penalizaciones

Por infracciones leves:

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria del 2,5% de la facturación

Por infracciones graves:

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria del 5% del importe de la facturación

Por infracciones muy graves:

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria del 10% de la facturación sin perjuicio del derecho de resolver el contrato y la reclamación de daños y perjuicios.

1. El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso.

El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso.

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.

2. No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	9 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			23 de mayo de 2024		
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			23 de mayo de 2024		



OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

La no conformidad de la aplicación con el acarreará una penalización

Seguimiento

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto que se determine, para dar cuenta de las actuaciones realizadas/a realizar. En cualquier caso, la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto podrán convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Propiedad de los trabajos

El Ayuntamiento de Zaragoza es propietario de la información e informes que genere desde la herramienta así como de la información necesaria que en esta se introduzca para la realización de los diagnósticos.

La propiedad de estos informes abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y de uso que se desarrolle con ocasión de la misma.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos de la forma más amplia que la ley permita,comprendiendo su reproducción, distribución, transformación,comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, la empresa contratista se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir, y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa contratista se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza

2. Organización y gestión del contrato.

2.1. Organización.

Para coordinar las actuaciones objeto del presente contrato, el Ayuntamiento de Zaragoza designará un técnico/a de la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el/la contratista.

Asimismo, el contratista nombrará un responsable que será el/la interlocutor/a con la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento y se responsabilizará de la correcta prestación de los servicios contratados.

El/la responsable/a del proyecto por parte del contratista estará asistido/a por el equipo de trabajo que se considere necesario para la ejecución de las actividades contratadas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	10 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			23 de mayo de 2024		
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			23 de mayo de 2024		



2.2. Procedimiento de realización y entrega de los trabajos efectuados.

- Formatos de entrega: a definir por la Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto según la naturaleza del servicio.
- En caso contrario, se remitirán los resultados al adjudicatario para la realización de las correcciones necesarias y se volverá a reiniciar el proceso.
- En caso de que en el plazo de quince días no conste reparo alguno al trabajo entregado se entenderá recepcionado tácitamente.

2.3. Condiciones de prestación.

El contratista realizará la implementación de las herramientas siguiendo las indicaciones necesarias por parte de los técnicos municipales para la instalación de la herramienta en los servidores municipales.

2.4. Informes y Estadísticas

La empresa contratista presentará todos los informes requeridos por la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto para evaluar la calidad de los servicios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.



ANEXO III.3.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa
....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el
Ayuntamiento de Zaragoza denominado
.....
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).



ANEXO III.4

MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**
." y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12093535	PÁGINA	13 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. VICTOR MORLAN PLO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA WEB MUNICIPAL			23 de mayo de 2024		
2. M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO			23 de mayo de 2024		